

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



El 3 de diciembre

Congreso votará informe final contra Delia Espinoza

Pág. 5

EDITORIAL

Cinco regiones
reciben fondos
y no los gastan

Pág. 2

Noel Jaimes Tarazona

Sin calco
ni copia

Pág. 5



SIGUE EL USO DE LA JUSTICIA PARA PERSEGUIR A LÍDERES DEL PUEBLO

Pedro Castillo
y Betssy
Chávez son
sentenciados
por rebelión
por leer
un papel.

JUSTICIA POLÍTICA



Pág. 3

Juegos Bolivarianos 2025

José Jerí premia
a campeones
de bádminton



Pág. 4

Para ser procesado en Perú

Gobierno aprueba
extradición de
Joseph Cubas



Pág. 5

Pleno sesionará desde las 16:00 horas

Congreso reanuda
hoy votación de la Ley
de Presupuesto 2026



Pág. 4

POLÍTICA

EDITORIAL

Cinco regiones reciben fondos y no los gastan

Ayer, comentábamos que el presupuesto general de la República es un verdadero carnaval, en el que cualquier cosa puede ocurrir. Así lo confirmó, la propia Contraloría General de la República que constató que, al tercer trimestre de este año, cinco regiones de país habían ejecutado menos del 50% de los 1,424 millones de soles que tenían asignados para la ejecución de obras y proyectos de inversión. Estas regiones eran las de Huánuco, Lambayeque, Áncash, Callao y Tumbes.

El gobierno regional de Huánuco lideraba la lista de los “tardoncitos” con un avance de solo el 41,4%, 154,8 millones de los 383 millones asignados. Lo seguía el gobierno regional de Lambayeque que había utilizado solo el 44,8% de su presupuesto, esto es 169 millones de los disponibles 377,1 millones. En tercer lugar, marchaba el gobierno regional de Áncash con un gasto del 44,9%, en total 82,6 millones de los disponibles 198,5 millones. El gobierno regional del Callao alcanzaba un gasto del 45,2% de su presupuesto: 109,3 millones de los 299,7 millones disponibles. Y el gobierno regional de Tumbes, había invertido únicamente el 49,9% de los 165,3 millones de soles asignados, lo que representaba una ejecución de solo 79,3 millones de soles.

Estas cinco regiones habían acumulado cerca de 50 proyectos que debieron concluir en el primer semestre del año y que, al 4 de agosto, seguían en ejecución. Y lo peor es que no hay excusa que valga pues, pese a lo duros que son los funcionarios del MEF, ante el retraso de los plazos programados, esos gobiernos regionales pudieron gestionar reprogramaciones o la liquidación de los proyectos, para que pudiesen ser redirigidos a quienes si los pudieran gastar.

Pero los informes de control no han logrado despabilar a los gobiernos regionales ineficientes, pues a diciembre siguen con fondos en caja. Pero ellos si se han portado como unos leones en el Congreso al momento de justificar la ampliación de sus proyectos de inversión para el 2026. Lo peor es que no existan sanciones prácticas para quienes son malos ejecutores de fondos públicos.

Ministro de Justicia pide unidad contra la corrupción

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Walter Martínez, afirmó que la lucha contra la corrupción y el crimen organizado exige la unidad de todas las instituciones del Estado, al advertir que estos flagelos no distinguen colores políticos ni fronteras institucionales, durante la inauguración de una conferencia especializada sobre el perfeccionamiento de normas vinculadas a la seguridad y la justicia.

www.diariouno.pe

Pataditas

LE PONEN CRUZ A DELIA

● El pleno del Congreso debatirá y votará el próximo miércoles los informes finales de las denuncias constitucionales contra la fiscal suprema Delia Espinoza. Así lo acordó el Consejo Directivo del Parlamento. Contra ella se propone la inhabilitación para el ejercicio de la función pública hasta por 10 años. Asimismo, acusarla por la presunta comisión de los delitos de usurpación de función pública, abuso de autoridad, prevaricato y falsedad genérica y el levantamiento del fuero de la denunciada por los presuntos delitos cometidos.

LLUEVE SOBRE MOJADO A WILLY

● La Comisión Permanente del Congreso aprobó el informe final que propone acusar constitucionalmente e inhabilitar para el ejercicio de la función pública por 10 años al ex-



ministro del Interior, Willy Huerta Oliva, por su participación en el golpe de Estado del 7 de diciembre del 2022. El informe final de las denuncias constitucionales 547 y 575, en el extremo referido a Huerta Oliva, fue aprobado con 14 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones. La palabra final ahora la tiene el pleno para debate y aprobación.

POPYTODAVÍA RESPIRA

● El precandidato presidencial Fernando Olivera advirtió que una de las medidas que tomará en un eventual gobierno suyo será una “depuración” de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas con el objetivo de combatir “el sistema de corrupción” en el país. El líder del Frente Esperanza señaló que la seguridad ciudadana será una prioridad de ser elegido presidente en las Elecciones del próximo

año. Para ello, plantea medidas radicales como deshacerse de efectivos vinculados con delitos.

NO VALEN UN MANGO

● La crisis del mango va de mal en peor por la caída de los precios en los mercados. La Asociación Peruana de Productores de Mango (Promango) manifestó su malestar por la evolución en la campaña 2025-2026 y advirtió que los agricultores llevan cuatro años consecutivos recibiendo valores por debajo de los costos de producción. La causa sería, según Promango, una posible concertación de precios entre las empresas acopiadoras, de tal forma que el precio del mango viene “cayendo de forma violenta”.

LE DELEGARÁN FACULTADES

● La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que preside Jorge Zeballos Aponte, declaró viable la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo solicitadas mediante Proyecto de Ley sobre el Crecimiento Económico Responsable. Así se revisará a los procedimientos especiales para el control del régimen aduanero; precisiones de supuestos de aplicación excepcional en la importación de bienes; fomento de la inversión privada en bienes, actividades y servicios culturales; y utilización de un porcentaje del canon para fortalecimiento de destinos turísticos.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

La decisión de la Sala Penal Especial de condenar al expresidente Pedro Castillo Terrones a 11 años, 5 meses y 15 días de prisión por “conspiración para la rebelión” abre una nueva crisis en el sistema de justicia. No solo por la dureza de la pena, sino porque se trata de una resolución aprobada por mayoría y cuestionada desde adentro por un voto en discordia que pone en evidencia graves problemas de legalidad.

Los jueces José Neyra y Norma Carbajal impulsaron la condena. Pero el juez supremo Iván Guerrero López se negó a firmarla. Su voto disidente desnuda una sentencia construida sobre bases precarias, usando una figura procesal que la propia Fiscalía descartó y que ahora reaparece como el mecanismo para castigar políticamente al exmandatario.

Guerrero fue directo: la sala no podía condenar por un delito que la Fiscalía decidió no acusar. Denunció la utilización irregular de la “desvinculación procesal” para forzar un tipo penal que no era parte de la acusación original. Su postura ya es considerada la pieza jurídica clave para pedir la nulidad completa de la sentencia.

LA CONTRADICCIÓN CENTRAL: NO HAY REBELIÓN, PERO SÍ “CONSPIRACIÓN”

El fallo reconoce que no hubo alzamiento armado, condición indispensable para el delito de rebelión. Sin embargo, al mismo tiempo afirma que sí existió una conspiración para cometer ese delito inexistente. Es decir, se construye una condena por “conspiración” sin que el

SENTENCIA CONTROVERTIDA Y SALA DIVIDIDA:

Castillo condenado en medio de un fallo que huele a injusticia



supuesto delito principal se haya configurado.

Esta inconsistencia ha sido resaltada por penalistas y constitucionalistas, que ven en el fallo un “ajuste” para mantener a Castillo en prisión a pesar de que la imputación original se desmoronó durante el juicio. Para varios especialistas, la sentencia constituye un capítulo más del lawfare que pesa sobre el expresidente desde diciembre de 2022.

LAS PENAS PARA LOS OTROS ACUSADOS

La resolución también alcanza a los exministros y expremiers cercanos al mandatario.

BETSSY CHÁVEZ - EX PREMIER

- Pena: 11 años, 5 meses y 15 días

- Inhabilitación: 2 años
- Situación: refugiada en la embajada de México; tiene orden de captura nacional e internacional.

WILLY HUERTA - EX MINISTRO DEL INTERIOR

- Pena: 11 años, 5 meses y 15 días
- Inhabilitación: 2 años
- Ejecución: suspendida hasta revisión de segunda instancia.

ANÍBAL TORRES - EX PREMIER

- Pena: 6 años y 8 meses
- Inhabilitación: 2 años
- Ejecución: suspendida por su avanzada edad (más de 80 años).

Además, varios investigadores secundarios fueron absueltos por falta de pruebas directas.

EL VOTO QUE LO CAMBIA TODO

El juez Iván Guerrero López dejó un voto en discordia que hoy es el documento más citado en el ámbito jurídico. Sus argumentos principales:

- La sala violó el principio acusatorio al condenar por un delito que no estaba en la acusación fiscal.
- La “desvinculación procesal” no podía aplicarse porque la Fiscalía investigó el hecho y decidió NO acusar por conspiración.
- La sentencia “se aparta del marco constitucional” al construir un nuevo camino penal sobre hipótesis no acreditadas.
- Concluye que la mayoría “forzó una figura jurídica para sostener una condena”.

Este voto se proyecta como la base para exigir la nulidad absoluta del fallo y para llevar

el caso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

“UNA SENTENCIA QUE NO CONVINCE”

CARLOS REVILLA, constitucionalista:

“Se descarta la rebelión, pero se condena la conspiración para una rebelión que no existió. La sentencia es frágil y discutible.”

VLADIMIR CERRÓN:

“La sentencia a Pedro Castillo es desproporcionada y tuvieron que adecuarle un delito. Una infracción constitucional no debe penalizarse con cárcel y a todas luces él fue víctima del golpe de Estado. La historia ahora hará lo suyo, Castillo saldrá antes del tiempo previsto.”

RAÚL NOBLECILLA:

“Lo ocurrido hoy con la sentencia contra Pedro Castillo y Betssy Chávez confirma lo que fue un juicio viciado, dirigido por jueces provisionales, y por lo tanto jamás podía es-

perarse justicia ni democracia. Esta es una condena política, con sello de dictadura. Frente a una sentencia política, la respuesta también será política. Estamos firmes y de pie para revertir esta injusticia.”

WALTER AYALA, defensa de Castillo:

“Esto es lawfare. No hay coherencia jurídica ni respeto al debido proceso.”

Colectivos de DD.HH.:

“El derecho penal está siendo usado como un instrumento político. Preocupa la deriva institucional.”

¿QUÉ SE VIENE?

1. Apelación inmediata ante una sala superior.
2. Habeas corpus por violación del debido proceso.
3. Presentación ante la CIDH, con el voto en discordia como prueba clave.
4. Impacto político nacional: se agrava la polarización y se instala la discusión sobre la legitimidad de la judicatura.

José Jerí premia a campeones de bádminton en los Juegos Bolivarianos 2025

EL MANDATARIO ENCABEZÓ la ceremonia de premiación en la Videna y destacó el desempeño de los deportistas peruanos en el certamen internacional.

El presidente de la República, José Jerí Oré, participó en la ceremonia de premiación de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025, donde entregó la medalla de oro a la badmintonista Inés Castillo, campeona en la modalidad Individual femenino. El acto se desarrolló en el Polideportivo 2 de la Videna.

El Jefe del Estado estuvo acompañado por el presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), Sergio Ludeña, y por el titular de la Federación Peruana de Esgrima, Ángel García. Durante la jornada, el mandatario felicitó a los deportistas nacionales por sus logros, destacando también a María Luisa Doig, campeona de oro en espada individual de esgrima.



Inés Castillo, integrante del Programa Lima 2027 del IPD, se consagró campeona tras vencer por 2-0 a la colombiana Juliana Giraldo, sumando una nueva medalla de oro para el país. En la disciplina de bádminton, los deportistas del Programa de Apoyo al Deportista (PAD) lograron un total de ocho

medallas para el Perú.

Las preseas de plata fueron obtenidas por Adriano Viale en individuales masculino; Sharum Durand y Brian Roque en dobles masculino; Namie Miyahira y José Guevara en dobles mixtos; además del equipo mixto. Las medallas de bronce llegaron

por intermedio de Namie Miyahira en individuales; Inés Castillo y Namie Miyahira en dobles femenino; y Adriano Viale junto a José Guevara en dobles masculino. Los Juegos Bolivarianos continúan desarrollándose con la participación de 17 países en 41 disciplinas.

REPRESENTANTES DE FINLANDIA, PARAGUAY Y URUGUAY INICIARON OFICIALMENTE SU MISIÓN DIPLOMÁTICA EN EL PERÚ

Presidente recibe cartas credenciales de nuevos embajadores

El Presidente de la República, José Jerí, recibió este jueves las cartas credenciales de los nuevos embajadores de Finlandia, Paraguay y Uruguay, en una ceremonia oficial realizada

en el Palacio de Gobierno del Perú. El acto protocolar contó con la presencia del canciller Hugo de Zela.

En primer lugar, el Mandatario recibió a Lasse Keislao, quien presentó sus

cartas credenciales como embajador extraordinario y plenipotenciario de Finlandia. Posteriormente, hizo lo propio el diplomático Octavio Ferreira, acreditándose oficialmente como jefe de misión de su país.

Finalmente, la embajadora Silvana Montes de Oca entregó la documentación que la reconoce como nueva representante diplomática de Uruguay en el Perú. Los tres embaja-



dores acudieron acompañados de sus respectivas delegaciones y fueron escoltados por el director general de Protocolo y Ceremonial del Estado, Eduardo Pérez del Solar.



PLENO SESIONARÁ DESDE LAS 16:00 HORAS PARA DEFINIR LAS LEYES DE ENDEUDAMIENTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Congreso reanuda hoy votación de la Ley de Presupuesto 2026

El Congreso de la República del Perú reanuda hoy, a las 16:00 horas, la sesión en la que el pleno votará los dictámenes de los proyectos de Ley de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. La decisión fue oficializada mediante un documento emitido por la Oficialía Mayor, por disposición de la Mesa Directiva del Parlamento.

Durante el debate previo, legisladores de diversas bancadas demandaron al Poder Ejecutivo la atención de urgencias sociales pendientes y respaldaron ajustes orientados al financiamiento de obras de desarrollo y demandas laborales en

varias regiones. Estas intervenciones generaron un volumen inusual de solicitudes de modificación a las tres leyes del sistema financiero público.

El presidente de la Comisión de Presupuesto, Alejandro Soto, informó que su grupo de trabajo recibió numerosas iniciativas destinadas a cerrar brechas territoriales mediante inversiones, las cuales requieren una evaluación técnica rigurosa junto al Ministerio de Economía y Finanzas, respetando las reglas fiscales y el artículo 79 de la Constitución. Con la sesión reprogramada, el Parlamento se alista para una jornada clave en la definición de los recursos públicos para el 2026.

Congreso votará el 3 de diciembre informe final contra Delia Espinoza

PLENO EVALUARÁ denuncia constitucional que propone inhabilitarla hasta por 10 años para el ejercicio de la función pública.

El pleno del Congreso de la República del Perú debatirá y votará este miércoles 3 de diciembre el informe final de la denuncia constitucional presentada contra la fiscal suprema Delia Espinoza. La decisión fue adoptada por el Consejo Directivo del Parlamento en sesión realizada este jueves.

De acuerdo con la agenda parlamentaria, el caso será visto a las 10:00 horas, cuando se someta a debate el informe correspondiente a la Denuncia Constitucional 528, formulada contra Espinoza en su condición de fiscal suprema en ejercicio.



El informe recomienda su inhabilitación para el ejercicio de la función pú-

blica hasta por 10 años, además de proponer acusarla por los presuntos delitos

de usurpación de función pública, abuso de autoridad, prevaricato y falsedad genérica, tipificados en el Código Penal. Asimismo, se plantea el levantamiento de su fuero para que sea sometida a los procesos penales correspondientes.

La votación en el pleno definirá si estas recomendaciones avanzan hacia una eventual sanción constitucional, en un momento clave de tensión entre el Parlamento y el Ministerio Público. El resultado tendrá efectos directos sobre la continuidad de Delia Espinoza en la esfera pública y su situación legal.

CIUDADANO PERUANO SERÁ TRASLADADO DESDE ARGENTINA PARA ENFRENTAR CARGOS POR PRESUNTO TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS AGRAVADO

Gobierno aprueba extradición de Joseph Cubas para ser procesado en el Perú

El Consejo de Ministros aprobó la resolución suprema que autoriza la extradición activa del ciudadano peruano Joseph Freyser Cubas Zavaleta desde la República Argentina, para que sea procesado en el Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado. La decisión se sustenta en el informe de la Comisión Ofi-

cial de Extradiciones y en la resolución consultiva de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, que declaró procedente el pedido formulado por el Juzgado Penal Colegiado Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Las autoridades argentinas informaron que accedieron a la extradición tras la aceptación del re-

querido al procedimiento simplificado de entrega. Según la documentación remitida, se le imputa haber entregado una maleta con droga a una persona ya sentenciada, a quien habría ofrecido 5,000 euros para trasladar la sustancia ilícita a Lima y luego a Madrid. La droga incautada consistió en 0.854 kg de pasta básica de cocaína



y 3.431 kg de clorhidrato de cocaína, mientras que Cubas Zavaleta también es investigado en Argentina por su presunta participación como autor intelectual de un triple feminicidio ocurrido en septiembre de 2025 en la ciudad de Florencio Varela.



SIN CALCO NI COPIA

NOEL JAIMES TARAZONA

Analista Político

Guerra jurídica en el Perú: Los casos de Antauro, Bermejo, Vizcarra y Castillo

La arena política peruana se ha convertido, peligrosamente, en un campo de batalla donde la justicia parece ser utilizada como un instrumento de persecución contra adversarios ideológicos, especialmente aquellos vinculados a la izquierda o a movimientos nacionalistas. La reciente cancelación del partido político ANTAURO, las sentencias contra figuras como el congresista Guillermo Bermejo y las investigaciones y condenas que recaen sobre los expresidentes Martín Vizcarra y Pedro Castillo, dibujan un patrón inquietante que sugiere una judicialización de la política con fines electorales y de control del poder.

La derecha política tradicional, a menudo respaldada por sectores de poder económico y mediático, parece haber encontrado en el Poder Judicial y el Ministerio Público una vía expedita para neutralizar a sus competidores. No se trata de negar la necesidad de investigar y sancionar la corrupción o los delitos, sino de cuestionar la selectividad, la celeridad y el contexto en el que se aplican estas medidas. La cancelación de un partido como ANTAURO, por ejemplo, levanta serias dudas sobre la voluntad de permitir una competencia electoral abierta y plural. ¿Se busca impedir la participación de una opción que podría desafiar el statu quo?

Las condenas por presunto terrorismo en el caso de Bermejo, o las acusaciones de corrupción en el de Vizcarra, y la destitución y posterior prisión preventiva de Castillo, se perciben en amplios sectores de la población como maniobras orquestadas. La sensación es que los errores o supuestos delitos de estos líderes son magnificados y utilizados con una eficiencia demoledora, mientras que las investigaciones contra figuras de la derecha avanzan a un paso glacial o, simplemente, son archivadas. Esto no solo genera desconfianza en las instituciones, sino que alimenta la idea de que existe una "guerra judicial" o lawfare, diseñada para asegurar que las próximas elecciones sean un camino despejado para los candidatos del conservadurismo.

El objetivo es claro: ganar las elecciones de forma fraudulenta no en las urnas, sino inhabilitando a los rivales antes de que lleguen a ellas. Se condena políticamente para neutralizar la amenaza ideológica y popular que representan. Esto socava la democracia, pues un sistema donde los adversarios son encarcelados o proscritos antes de competir es una fachada autoritaria.

El mensaje que debe resonar es el de la necesidad urgente de la verdad y la reparación. Si se confirma que estos procesos han estado viciados por el interés político, entonces la democracia exige un acto de justicia superior: la amnistía y el indulto para aquellos que han sido victimizados por esta lawfare. Es imperativo que el Perú se reconcilie con la verdadera justicia y permita que sus líderes, independientemente de su ideología, sean juzgados por la historia y por las urnas, no por un sistema judicial instrumentalizado. De lo contrario, la sombra del autoritarismo seguirá cerniéndose sobre la República.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

En su pronunciamiento el Tribunal Constitucional avala el quehacer mañoso de una entidad testaferro de la Caja Militar Policial, Administradora de Comercio y convalida la anulación de contratos de compra-venta legítimos, avala el despojo de propiedades inmuebles y permite que se salgan con la suya unos facinerosos contra la propiedad de más de 300 dueños genuinos.

Los más de 26 mil millones de soles que debe por concepto de penas, multas, resarcimientos, la Administradora de Comercio (testaferro de la Caja Militar Policial), estarían siendo pagadas con la venta de departamentos esquilmados a cientos de usuarios perjudicados.

¿Qué clase de institución, como la que fue la Caja Militar Policial, cuyos dirigentes estuvieron en la cárcel largos años, puede dar visos de honorabilidad en sus actos?

Los documentos de compra y venta no fueron elevados a escrituras públicas por la mala fe de directivos que, por eso, entre otras cosas, fueron a dar a la cárcel. Y, vía la Administradora de Comercio, persisten, esta vez con la alianza al Tribunal Constitucional, en sus abusos.

Una de las entidades en que la corrupción funcionó y funciona - a su antojo es la Caja Militar Policial. Decenas de perjudicados, los socios, pagaron por propiedades que nunca fueron inscritas y ¡que encima! tienen

¿TC ampara delitos de Caja Policial y testaferros?



los contratos resueltos por cláusulas mañosas.

¿Y quiénes son los autores, mediatos e inmediatos de estas tropelías? Una Administradora de Comercio que "obtuvo" la representación de los antiguos dirigentes, el 98% de los cuales fue a dar con sus huesos ¡a la cárcel!

El dinero de los asociados de la Caja de Pensiones Policial Militar, financia estudios de abogados cuyo arte consiste en demoler, destruir, obstruir y cancelar todas las demandas, civiles o penales que se formulen contra la institución.

No hay demanda, pedido de nulidad, casación y todas las figuras jurídicas disponibles que hagan mella al criterio de los jueces que en

sus respectivas sentencias terminan, casi siempre, dando la razón a la posición de la Caja Policial Militar.

PASADO NEGRO

La Caja Militar fue manoseada por la mafia, cuyo jefe Vladimiro Montesinos, echaba mano de cientos de miles de soles, de los que no dio cuenta jamás. Se pudiera pensar que preso el ex capitán traidor, los vicios merecieron corrección. ¡Todo lo opuesto!

MAÑOSOS Y AVIESOS

El asunto puede resumirse de este modo: el denunciante adquiere en 1995 un departamento en Miraflores; hasta 1999 la Caja de Pensiones Militar Policial se negó a elevar a

escritura pública el contrato de compra-venta, hecho que motivó que el propietario mandara carta notarial exigiendo dicha acción; con pretextos mil nunca se satisfizo la demanda legítima del propietario; en el camino la Caja Militar Policial vende a su empresa Administradora de Comercio S.A., la propiedad simulando una venta a su favor la cual se encuentra inscrita, constituyendo un engaño o ardid ante las autoridades que no hacen nada por el estafado.

En buen castellano, la Caja Militar Policial vendió a su empresa subordinada o asociada, Administradora de Comercio, cuya gerencia general corresponde a Carola Martorellet Lumbreras, un bien ajeno.

¿Otro caso Orellana con sus magistrados ad hoc, simpatizantes, parcializados y con prisas apuradas?

En comunicación escrita llevada al Congreso, años atrás, se argumentó:

"Por más de dos décadas los afectados por las acciones de la Caja de Pensiones Militar Policial vía la modalidad delictiva de resolver contratos de compra-venta de inmuebles en forma ilegal, pese a que estos habían sido pagados hasta en más del 50%, esa misma entidad (CPMP) se negaba a elevar a escritura pública los contratos firmados, es decir firmar el testimonio de compra-venta de los inmuebles e inscribirlos en Registros Públicos."

Refiriéndose al principal responsable de la CPMP, Jorge Revilla (reo contumaz) y que se llevó más de 100 millones. Este personaje está en Brasil y hasta ahora no da cuenta de los mil millones de soles que extrajo de dicha entidad, acotando que el sujeto de marras, tiene sobre sí 3 pedidos de extradición, pero NO hay resultados.

La corrupción de jueces y supremos es un hecho que urge de investigación.

El próximo Congreso debe investigar exhaustivamente a la Caja Militar Policial para corregir abusos y enjuiciar radicalmente a

los autores, legítimos y mediatos de estos robos que involucran a más de 300 compradores de buena fe que no son protegidos por el Tribunal Constitucional.

En comunicación escrita llevada al Congreso, años atrás, los usuarios perjudicados por la Caja Militar argumentaron:

"Por más de dos décadas los afectados por las acciones de la Caja de Pensiones Militar Policial vía la modalidad delictiva de resolver contratos de compra-venta de inmuebles en forma ilegal, pese a que estos habían sido pagados hasta en más del 50%, esa misma entidad (CPMP) se negaba a elevar a escritura pública los contratos firmados, es decir firmar el testimonio de compra-venta de los inmuebles e inscribirlos en Registros Públicos."

Sobre las muy discutibles actuaciones del Ministerio Público y del Poder Judicial, se subrayó "es dudosa, porque los procesos contenciosos se dilatan y los recursos que presenta la Caja, se resuelven inmediatamente".

¿Hasta cuándo la impunidad de quienes han probado, tras su paso por la cárcel, ser delincuentes convictos y confesos? ¿Tienen los grupos testaferros patente de corso para hacer lo que les da la gana?

Caja Huancayo marca un nuevo récord: S/200.2 millones de utilidad a octubre 2025

En un año marcado por alta incertidumbre política y un entorno competitivo cada vez más exigente, Caja Huancayo reportó una utilidad histórica de S/200.2 millones al cierre de octubre de 2025, cifra que representa el mejor resultado obtenido por la institución en toda su trayectoria.

Este desempeño reafirma la posición de Caja Huancayo como una de las principales entidades del sistema de cajas municipales, destacando su solidez financiera y capacidad de gestión en contextos retadores.

A pesar de un escenario caracterizado por menor dinamismo en el sector microfinanciero, la entidad logró fortalecer su desempeño gracias a un crecimiento sostenible del portafolio de créditos, con especial énfasis en el financiamiento de micro y

pequeñas empresas.

Este resultado es producto de la gestión de riesgo crediticio, que permitieron mantener indicadores saludables, preservar la calidad de cartera y reducción de los gastos financieros.

Asimismo, se basa en las iniciativas de modernización tecnológica, orientadas a mejorar la eficiencia operativa y facilitar la experiencia del cliente y la gestión responsable de los recursos, asegurando un manejo prudente y rentable de los fondos administrados.

Estas cifras, no solo representan un logro financiero, sino también un avance en su misión de promover la inclusión financiera y contribuir al desarrollo económico de miles de emprendedores y familias en todas las regiones donde opera.

“Este resultado demuestra

la confianza de nuestros clientes y el compromiso de nuestros colaboradores. A pesar de las dificultades del entorno, seguimos creciendo con responsabilidad y enfocándonos en brindar soluciones financieras que impulsen el progreso”, expresó el presidente del Directorio Jorge Solís Espinoza.

Con esta cifra histórica, Caja Huancayo cierra el mes de octubre con una proyección positiva hacia el final del 2025 y reafirma su liderazgo en el sistema de cajas municipales del país.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, PILAR ESTRATÉGICO

Este logro alcanzado es también gracias al papel determinante de la Gestión del Talento Humano en el fortalecimiento del desempeño organizacional.



Caja Huancayo implementó iniciativas estratégicas centradas en el desarrollo, bienestar y compromiso de sus más de 5,900 de colaboradores a nivel nacional. El enfoque en la forma-

ción continua, programas de liderazgo, evaluación por resultados, y un renovado modelo de gestión del desempeño contribuyeron directamente a mejorar la productividad y la calidad

del servicio, pilares claves para alcanzar resultados financieros sobresalientes.

Asimismo, se reforzó el clima laboral, promoviendo entornos inclusivos, colaborativos y orientados al cliente.

LA FERIA MÁS DULCE DE BARRANCO SE REALIZARÁ EL 28, 29 Y 30 EN EL PASAJE CHABUCA GRANDA, ORGANIZADA POR DULCE PERÚ

Este fin de semana llega a Barranco el Festival de Postres Peruanos

El Festival de Postres Peruanos llega al tradicional y romántico distrito de Barranco para endulzar el paladar de los asistentes quienes tendrán la oportunidad de saborear los dulces de antaño, organizado por Dulce Perú que

de esta manera inicia sus celebraciones a lo grande al cumplir el próximo 8 de diciembre 17 años endulzando los hogares.

La feria más dulce de Barranco se realizará el 28, 29 y 30 de noviembre en el Pasaje Chabuca Gran-

da, ubicado al costado de la Municipalidad de Barranco, desde las 9:00 a.m. donde podrán encontrar suspiro a la limeña, mazamorra morada, arroz con leche de convento, picarones de diversos sabores, turrón de Doña Pepa, alfajores de la Curva de Arequipa, guargüeros, crema volteada, chapanas, bola de oro, tocino de cielo, arroz zambito, queso helado, ranfañote, dulces de Chíncha y mucho más.

Gracias a la iniciativa



de Dulce Perú con su directora Elizabeth Du Bois, apasionada por la difusión de nuestra gastronomía peruana y los postres de an-

taño, en este evento también se podrá degustar una gran variedad de panes de diversas regiones del país como el pan chapla, pan de kiwicha, pan de quinua, las tanta wawas y mucho más y para prepararnos para las fiestas navideñas llegan los panetones artesanales con ingredientes naturales sin preservantes.

Para el calor que ya nos empieza a acompañar una diversidad de helados artesanales de numerosos sabores naturales. Para los

amantes de los quesos lleguen igualmente desde Ayacucho y Oxapampa. Esto y mucho más en el Festival de Postres Peruanos.

No se pierda la oportunidad de saborear los deliciosos postres peruanos en uno de los puntos más emblemáticos y románticos de Barranco como es el Pasaje Chabuca Granda, considerado el corazón cultural del distrito y disfrutar de una vista impresionante del océano Pacífico.

¡Los esperamos!

GERMÁN
ALARCO

Profesor de la
Universidad del Pacífico

Dani Rodrik acaba de publicar un artículo sobre lo que él denomina productivismo. Este se refiere a un enfoque que prioriza la difusión de oportunidades económicas productivas en toda la economía. Se diferencia del neoliberalismo al asignar a los gobiernos y a la sociedad roles significativos para lograr este objetivo. También se aleja del keynesiano al centrarse menos en la redistribución, las transferencias sociales y la gestión macroeconómica.

El productivismo se centra en la creación de oportunidades económicas trabajando en el lado de la oferta de la economía para crear buenos empleos productivos para todos. Confía menos en los mercados y desconfía de las grandes corporaciones. Enfatiza la producción y la inversión sobre las finanzas y la revitalización de las comunidades locales sobre la globalización. Tenemos mucho por aprender y aplicar en el Perú. <https://doi.org/10.31389/lsepress.tlc>

Él es profesor de Economía Política Internacional en la Escuela J.F. Kennedy de Harvard. Ha publicado extensamente en las áreas de desarrollo económico, economía internacional y economía política. Su investigación actual se centra en el empleo y el crecimiento económico, tanto en economías en desarrollo como avanzadas. Entre los muchos reconocimientos acaba de recibir el Doctorado Honoris Causa de la UNAM, México 2025.

NUEVAS CIRCUNSTANCIAS

Rodrik inicia señalando que la industrialización fue el

vehículo tradicional para superar el dualismo tecnológico (o la heterogeneidad estructural). A medida que los trabajadores se integran en actividades manufactureras más productivas, la productividad general de la economía y los salarios se incrementan; pero este antiguo y poderoso remedio ya no funciona.

Como resultado de la automatización y otras innovaciones que han ahorrado mano de obra, la manufactura ha perdido su capacidad de crear abundantes empleos tanto en las economías en desarrollo como en las avanzadas. La globalización ha acelerado el proceso a medida que un pequeño número de países con fuertes ventajas han reducido la producción en las economías de ingresos medios y altos. La desindustrialización del empleo también ha sido una característica en las economías avanzadas. Por lo anterior, las nuevas realidades exigen actualizaciones de los modelos establecidos más allá del neoliberalismo y el paradigma keynesiano.

CONTENIDO

Rodrik describe el enfoque del productivismo como una solución que ataca el dualismo productivo desde su origen. Luego lo compara con otros marcos de políticas públicas mediante una taxonomía de políticas públicas. Se analiza la relación entre las políticas pro-

Hacia una nueva política productiva de Dani Rodrik

ductivistas y las comúnmente llamadas políticas industriales, ofreciendo un ejemplo de cómo pueden implementarse en el sector servicios.

Él anota que, dado que muchos tienden a ser escépticos respecto a la capacidad de los gobiernos para implementar políticas transformadoras, aborda algunas de las objeciones tradicionales a la interferencia gubernamental en la esfera productiva. También sugiere que el productivismo resulta atractivo para muchos sectores, tanto de derecha como de izquierda. Finaliza el capítulo con algunas advertencias sobre los peligros de los paradigmas económicos.

EXTERNALIDADES DESEMPLEO

El autor señala que la escasez de buenos empleos tiene costos económicos, sociales y políticos. Las consecuencias sociales pueden manifestarse en forma de exclusión, familias desintegradas, abuso de dro-

gas, adicción y delincuencia. Pueden surgir males políticos, como la polarización, el auge del populismo, las reacciones negativas contra la globalización y la inmigración, y la pérdida de confianza en el gobierno, los expertos y las instituciones.

La prevalencia de malos empleos también es sintomática del dualismo económico, que genera su propia ineficiencia: las tecnologías productivas permanecen estancadas en unas pocas empresas y no se difunden al resto de la economía y la fuerza laboral. Las decisiones de las empresas sobre cuántos trabajadores contratar, cuánto pagar, qué tipo de tecnologías implementar y cómo organizar el trabajo afectan también a las oportunidades de vida de los futuros empleados y sus comunidades.

NUEVO ENFOQUE

Rodrik plantea que se necesita una nueva generación de políticas coordinadas dirigidas a la oferta y la demanda de los mercados laborales, combinando programas de capacitación profesional con apoyo a las empresas. Los buenos empleos requieren buenas empresas y viceversa. Las políticas industriales y regionales que actualmente se centran en incentivos fiscales y subsidios a la inversión deberían ser reemplazadas por servicios y comodidades empresariales



personalizados para facilitar la máxima creación de empleo.

Los sistemas nacionales de innovación deberían rediseñarse para orientar las inversiones en nuevas tecnologías en una dirección más favorable al empleo. Las políticas que abordan el cambio climático deberían vincularse explícitamente a programas de creación de empleo en comunidades rezagadas. El enfoque de la política industrial tendrá que depender mucho más de los servicios y las pequeñas y medianas empresas.

Un nuevo orden económico exige un intercambio explícito entre las empresas privadas y las autoridades. Para prosperar, las

empresas necesitan una fuerza laboral confiable y cualificada, una buena infraestructura, un ecosistema de proveedores y colaboradores, fácil acceso a la tecnología y un sólido régimen de contratos y derechos de propiedad. La mayoría de estos se obtienen mediante la acción pública y colectiva, que es la parte del acuerdo que corresponde al gobierno.

POLÍTICA INDUSTRIAL

Se anota que un productivismo exitoso tiene que internalizar las lecciones aprendidas de los fracasos de las políticas pasadas y adaptarse a nuevos desafíos. Si bien ha habido fra-



ica de desarrollo ni Rodrik 2025



casos notables con algunas políticas industriales, estudios sistemáticos realizados entre 2010 y 2020 concluyen que las políticas industriales que incentivan la inversión y la creación de empleo en regiones desfavorecidas han tenido resultados sorprendentemente buenos.

Asimismo, existe un amplio margen de mejora. Las políticas industriales más eficaces implican una estrecha colaboración entre los organismos gubernamentales y las empresas privadas, mediante la cual estas reciben aportaciones públicas cruciales (apoyo financiero, trabajadores cualificados o asistencia tecnológica) a cambio

de alcanzar objetivos flexibles y cambiantes en materia de inversión y empleo. Es probable que este tipo de política industrial funcione mucho mejor, ya sea para promover el desarrollo económico local o para orientar importantes iniciativas tecnológicas nacionales, que los subsidios o incentivos fiscales de duración indefinida.

SECTOR SERVICIOS

En el futuro, la mayor parte de estos empleos no provendrá del sector manufacturero, sino de servicios, como la salud, la atención a largo plazo y el comercio minorista, anota Rodrik. En la citada dirección comenta sus propuestas para el caso estadounidense que tiene componentes tanto locales como nacionales. El enfoque local se basaría en programas de desarrollo y asistencia empresarial existentes, que ya están estructurados según las directrices aquí propuestas.

Se trata de asociaciones de colaboración entre las entidades locales, agencias de desarrollo, empresas y otros socios que buscan revitalizar las comunidades locales y crear empleos de calidad. Se organizan en torno a una contrapartida implícita: la prestación de servicios públicos (como servicios de extensión empresarial, infraestructura o formación a medida) a cambio de compromisos flexibles de

las empresas en materia de inversión y creación de empleo.

La iniciativa federal consistiría en el establecimiento de una Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada centrada en la promoción de tecnologías que favorezcan el empleo. Lo anterior, partiendo de la premisa de innovaciones que complementan a los trabajadores, en lugar de desplazarlos, pero cuya oferta actual es insuficiente. Asimismo, ese organismo promovería inversiones iniciales en tecnologías digitales y de otro tipo que mejoren las competencias de los trabajadores y creen empleos de calidad.

GOBIERNOS CAPACES

Desafortunadamente, según Rodrik, el escepticismo sobre la capacidad de los gobiernos para liderar y lograr cambios positivos es casi universal. Sin embargo, en realidad las capacidades gubernamentales no son heredadas ni estáticas. Se construyen con el tiempo, una vez establecidas las prioridades adecuadas y como resultado de la experiencia, el aprendizaje y la construcción de confianza con las entidades privadas.

Para los funcionarios públicos, la pregunta relevante no debería ser ¿Tenemos la capacidad?, sino ¿Contamos con las prioridades y el modelo de gobernanza adecuados? Al respecto, la experiencia sugiere



la importancia de crear comités sectoriales como el que se implementó en el marco del Protocolo de Montreal sobre el Ozono, en los que las empresas emisoras se unieron a los organismos reguladores y científicos nacionales en la búsqueda de alternativas tecnológicas.

MODELOS DE GOBERNANZA

El autor señala que los grupos comenzaron siendo pequeños, pero se expandieron a medida que se acumulaban conocimientos, los actores adquirirían nuevas capacidades y las partes forjaban confianza mutua. La virtud de los comités sectoriales fue que la resolución de problemas se delegó en los actores locales, las empresas con los conocimientos tecnológicos necesarios. Cuando la innovación se estancó, se reajustaron los objetivos. El resultado fue un círculo virtuoso de innovación práctica y establecimiento de objetivos de alto nivel.

Las iniciativas más exitosas para revitalizar comunidades y crear empleos se concretan en colaboraciones público-privadas que ofrecen programas de capacitación, empresas, grupos sin fines de lucro y funcionarios públicos se unen para crear nuevos caminos hacia las oportunidades económicas. Las políticas industriales nacionales efectivas adoptan un enfoque

colaborativo e intersectorial similar. El punto importante es que hay suficientes ejemplos concretos y del mundo real de estos enfoques colaborativos para darnos la esperanza de que estas ideas no son utópicas, anota Rodrik.

La estrategia general consiste en comenzar con objetivos ambiciosos y poco definidos. Los líderes de los programas deben reconocer la profunda incertidumbre y, por consiguiente, la probabilidad de errores y falsos comienzos. Debe haber incentivos para que los actores con la información más detallada y precisa —normalmente las empresas— busquen soluciones, lo que implica que los organismos públicos deben aportar una combinación de obstáculos (la amenaza de la regulación) e incentivos (contribuciones públicas). Los hitos y el seguimiento son clave para permitir la reevaluación y la revisión. La innovación es clave y las soluciones se generalizan en forma de normas o regulaciones para todos.

SUPERAR PARADIGMAS

El autor señala que para que el productivismo tenga éxito deberá trascender las ideologías del pasado. Un nuevo paradigma económico se consolida plenamente cuando incluso sus supuestos oponentes empiezan a ver el

mundo a través de su lente. Al igual que con los paradigmas anteriores, el productivismo tendrá que encontrar apoyo eventualmente en ambos extremos del espectro político. La polarización actual en nuestra vida política hace que tal resultado parezca descabellado. Sin embargo, hay indicios de convergencia en EE.UU. tanto en los demócratas como los republicanos.

El pragmatismo puede prevalecer sobre el partidismo político cuando se trata de la verdadera labor de fomentar las empresas locales y la creación de empleo, así como de las alianzas público-privadas necesarias para lograr ese fin. Ante los desafíos del declive económico y el desempleo, los políticos locales participaron, junto con grupos comunitarios, empresarios y otras partes interesadas, en una amplia experimentación de políticas y, en muchos de esos casos, el hecho de que fueran demócratas, republicanos o independientes hizo poca diferencia en lo que hicieron.

COLOFÓN

Rodrik termina señalando que el resultado usual de la implantación de paradigmas extremos fue una extralimitación y una oscilación entre el optimismo excesivo y el pesimismo sobre el papel del gobierno en la economía. En cambio, la respuesta a cualquier pregunta de política económica es depende.

Las palabras clave de un paradigma económico verdaderamente útil son contingencia, contexto, y no universalidad. Mapear los vínculos entre las diversas circunstancias del mundo real y la conveniencia de distintos tipos de intervenciones es lo que define la buena economía, finaliza el autor.

EXP. N° 22618-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS ANTONIO DIAZ CAMACHO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS ALFREDO DIAZ CRAVERO, fallecido el día 14 DE JULIO DE 2010, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22625-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ERICK GIOVANNY FLORES CHACON, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CONSUELO HAYDEE CHACON SOLIS DE FLORES, fallecida con fecha 14 de octubre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22627-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS FRANCISCO ESCUDERO GODENZI, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su abuela MARIA ELODIA ESCUDERO ESCUDERO DE ESCUDERO, fallecida el día 03 DE MAYO DE 1998, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22628-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta YANINA CHAVEZ GARCIA solicitando la sucesión intestada de quien fuera ROLANDO SICOS LUNA, fallecido el día 20 DE SETIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22631-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FELIX FRANCISCO MORALES LUNA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA TERESA LUNA ALVA VDA DE MORALES, fallecida con fecha 24 de setiembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22634-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELISA LARISSA PANDURO PRECIADO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JAIRO PANDURO BARSALLO, fallecido el día 23 DE MARZO DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

LOS DIAS 10, 16 Y 22 DE ENERO DEL 2025, SE PUBLICARON EN ESTE MISMO DIARIO LOS AVISOS DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOLICITADOS POR HERLINDA FLOR SALINAS DE HUAMAN Y LUIS ANTONIO HUAMAN MORALES, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO AVENIDA MIGUEL BAQUERO N°226 DEPARTAMENTO 205, TERCER PISO DISTRITO DE CERCAEDO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 40364455 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EN DICHAS PUBLICACIONES SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL NOMBRE DE LAS TITULARES REGISTRABLES MARIA PAULA CANESSA MIGONE Y MARIA YOLANDA CANESSA MIGONE, POR LO QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PUBLICACION SE CUMPLE CON SUBSANAR.

LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Serafin C. Martínez Gutarra
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

NC 3688
SUCESIÓN INTESADA
ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, EL SEÑOR ABEL COHAILA SALAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESADA DE SU MADRE AMALIA SALAS VDA. DE COHAILA, FALLECIDA EL 10 DE ABRIL DEL 2013, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA N° 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Por Acta de Decisión de fecha 25 de noviembre del 2025, se aprobó por unanimidad la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la empresa **S.P.H. CONSTRUCCION Y ACABADOS E.I.R.L.**, con RUC N° **20566486319**, nombrándose como liquidador a MARIO RENATO ARENAS DELLEPIANI, con DNI N° 71454664; lo que se pone en conocimiento, conforme a los dispuesto por el Artículo 88° de la Ley que Norma la E.I.R.L Decreto Ley N°21621.
Lima, 25 de Noviembre de 2025.
EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que:
Don: JOHN KEVIN GUEVARA LOPEZ Edad: 24 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural de: CAJAMARCA - JAEN - JAEN Nacionalidad: PERUANA, Profesión u ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: LIMA/LIMA/ LURIGANCHO CALLE 5 ASOC. SAN VALENTIN MZ.F LT. 08, Doña: NAYLEA MELISSA DEL MILAGRO GALLEGOS RAMOS, Edad: 23 AÑOS Estado Civil: SOLTERO Natural de: AREQUIPA - AREQUIPA - CAYMA Nacionalidad: PERUANA Profesión u ocupación: AMA DE CASA Domicilio: LIMA/LIMA/SANTA ANITA, CALLE LAS VIOLETAS MZ. H LT. 03, Pretenden: contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
Santa Anita, 26 de noviembre de 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LIC. MARITA YSABEL VALES GONZALES
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

EDICTO
Ante el 1er. Juzgado de Paz Letrado de Condevilla Lima Norte, Espc. Peceros Pérez Sabino M., Exp. **04526-2025-0-0904-JP-CI-01**, en los seguidos por **Ocacio Marcelino Barrientos Flores**, sobre **sucesión intestada**, de nuestra Sra. Madre la causante **Telefora Flores Aguilar** solicita se declare como herederos, **Luis Barrientos Flores**, **Felipe Eulogio Barrientos Flores**, **Maura Justina Barrientos Flores** y **Justo Emilauro Barrientos Flores**, en calidad de hijos legítimos de la causante, de haberse producido su deceso en la ciudad de Lima el **21 de Agosto de 1986**.
JUAN FRANCISCO ROMERO BURGOS
ABOGADO
Reg. CAL 83741.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 63871 - 25
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LA TORRE QUIROZ JORGE**, de 30 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Promotor de Ventas, domiciliado en **AV. LOS INCAS 394 P.J. SANTA ROSA - COMAS** y doña **HAYKA LORENZO SILVIA PATRICIA**, de 37 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **AV. LOS INCAS 394 KM 12.5 SANTA ROSA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

AVISO
NC-1934.- ANTE MI ARNALDO GONZALEZ BAZAN, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN CALLE MARIANO PACHECO N°926, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HA PRESENTADO **DON AURELIANO CABANILLAS SANCHEZ** IDENTIFICADO CON **DNI N°08881690**, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N°27157, SU REGLAMENTO EL D.S. **008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333**, UNA DE **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE DENOMINADO SEGUNDA SECCION, UBICADO EN JIRON DOMINGO ELIAS N°946, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. EL DOMINIO DEL INMUEBLE CORRE INSCRITO EN LA **PARTIDA N°07033801** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON UN AREA DE **94.34M2**. **(NOVENTICUATRO PUNTO TREINTICUATRO METROS CUADRADOS)**, FIGURANDO COMO TITULARES REGISTRABLES **SANTIAGO ANDUJAR BEZADA Y LUIS MIGUEL ANDUJAR GUEMES**, MANIFESTANDO EL SOLICITANTE QUE EL TIEMPO DE POSESION EXCEDE LOS 10 AÑOS. LO QUE CONSTA EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA, A MI OFICIO NOTARIAL, CON FECHA **05 DE ABRIL DEL 2025**, BAJO EL **KARDEX NC-1934**. LA PRESENTE SE EFECTUA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 506°** DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LO QUE NOTIFICO DE ACUERDO A LEY. ASIMISMO, A SOLICITUD DEL PRESCRIBIENTE **AURELIANO CABANILLAS SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON **DNI NUMERO 08881690**, MEDIANTE LA PRESENTE, SE NOTIFICA POR EDICTO A LOS EX - TITULARES REGISTRABLES ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. POR LICENCIA DEL TITULAR CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, SEGUN **RESOLUCION N°482-2025-CLNLD** DEL **13/10/2025** SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EL DE IGUAL CLASE DOCTOR **ROLANDO ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA**.
LIMA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA
NOTARIO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 63797 - 25
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **AGUIRRE TARAZONA JOCK**, de 43 años de edad, natural de Obas - Yarowilca - Huánuco, de nacionalidad Peruano, Soltero, Albañil, domiciliado en **PS. 9 MZ B LT 11 A.H. SANTIAGO APOSTOL - COMAS** y doña **CAIRAMPOMA GASPAR VELINDA MARICELA**, de 36 años de edad, natural de Masma - Jaaja - Junin, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **ASENT. H. SANTIAGO APOSTOL MZ B - LT 11 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 60757 - 25
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PALOMINO VITTOR DIEGO SIMON**, de 35 años de edad, natural de El Agustino - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Ingeniero, domiciliado en **VILLA RICA MZ G - LT 2 LOS ALAMOS - CHACLCAYO** y doña **CORNETERO MORALES LUSBY JACKELINE**, de 34 años de edad, natural de Ferreñafe - Ferreñafe - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Soltera, Psicóloga, domiciliado en **CIUDAD SOL DE COLIQUE FUNDO CHACRA CERRO BLOCK 7 DPTO 804 AV. M LT. 7 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

EMPRESA DE TRANSPORTES
LOS CUATRO SUYES S.A.
R.U.C. N° 20473199514
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL
Se convoca a los accionistas a **Junta Obligatoria Anual de Accionistas**, a realizarse en **Primera Convocatoria** el día **09 de diciembre de 2025**, a las **horas 10:00 a.m.**, en el local ubicado en Mza. Z-1, Lote 20, P. J. Enrique Montenegro (Altura del Portón de Jicamarca), San Juan de Lurigancho; a fin de tratar la siguiente agenda:
1. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual del ejercicio 2020 al 2024.
2. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros Auditados del ejercicio 2020 y 2024.
3. Informe Administrativo, Económico y Legal.
4. Modificación del Artículo Vigesimo del Estatuto.
5. Elección de nuevo Directorio.
6. Aprobar Proyecto de Reorganización Simple y demás actos necesarios de acuerdo a la Ley General de Sociedades para la Reorganización Simple y segregación de un Bloque Patrimonial.
7. Otorgamiento de Poderes para la Reorganización Simple.
En caso de no contar con el quórum de ley, se cita en **Segunda Convocatoria** por el día **15 de diciembre de 2025**, a la misma hora y en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria con el objeto de tratar la misma agenda.
Lima, 14 de noviembre de 2025.
EL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 63915 - 25
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LAZON RENGIFO RIDER ANGEL**, de 20 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Independiente, domiciliado en **ASOC. HUERTOS DE TUNGASUCA 3RA ETAPA MZ C LT 65 - COMAS** y doña **PORTILLA SILVA JAQUELINE LILIANA**, de 19 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Estudiante, domiciliado en **CALLE MANCO INCA 244 URB. SAN AGUSTIN - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.
COMAS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL GERENTE

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE-PERÚ
COMUNICADO
El Comité Electoral Nacional CONVOCA a los militantes y simpatizantes del Partido de los Trabajadores y Emprendedores PTE-PERÚ, al gran acto democrático de las elecciones internas.
Agenda:
Elecciones Internas
Dia: Domingo 30 de noviembre del 2025
Hora: 9:00am, 4:00pm.
Lugar: Jiron Ica 313 - Cercado de Lima.
PTE PERÚ
Atentamente,
Comité Electoral Nacional del
Partido de los Trabajadores y Emprendedores del PTE-PERÚ.
Lima, 26 de noviembre del 2025

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley Nro.26887 se hace de conocimiento público que los accionistas de la sociedad **MOLGAS ENERGIA PERÚ S.A.C.** inscrita en la Partida Registral Nro. 13302525 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con R.U.C. N°20565754051, mediante Junta General Universal de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2025 acordaron la disolución de la empresa, habiéndose nombrado como Liquidador a la señorita **ZULY EZMILA CÁRDENAS PUENTE**, con DNI Nro.20053523. Lima, 25 de noviembre de 2025.
EL LIQUIDADOR

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **CONSTRUCTORA J. CARDENAS S.A.C.**, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre de 2025, acordó por unanimidad la reducción de capital social de la suma de S/ 1'046,600.00 a la suma de S/ 946,600.00, es decir una reducción de S/ 100,000.00, bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por devolución de aportes, amortizándose 100,000 acciones. En ese sentido el número de acciones se reduce de 1'046,600 a 946,600 acciones, modificándose el artículo Tercero del Estatuto Social.
Willan Alfredo Ortiz Cardenas
GERENTE GENERAL
RUC N° 20601306728

NOTARIA
SUCESION INTESADA
ANTE MÍ, PATRICIA MONICA SAENZ FLORES, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE **FLORENCIO FLORENTINO CAMPANA CAMA**, FALLECIDO EL 14.10.2025, EN EL DISTRITO DE **SURQUILLO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

K.- 93944
RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. -
ANTE MÍ, RICARDO FLAVIO ZUÑIGA CORZO, CON D.N.I. N°07200573, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EXTENDIDA ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MISMA QUE HA PASADO A FORMAR PARTE DE LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC, EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNO COMO NOMBRE DE SU MADRE: "BONICIA MERCEDES CORZO DUARES DE ZUÑIGA", SIENDO LO CORRECTO "BENICIA MERCEDES CORZO SUAREZ DE ZUÑIGA". LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY N° 26662 A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS UTILES. -
LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRES REYES 466 SAN ISIDRO LIMA

NOTARIA
SUCESION INTESADA
ANTE MÍ, VERONICA RAMIREZ JIHUALLANCA, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE **ANTONIO ROMULO RAMIREZ VEGA**, FALLECIDO EL 25.05.2025, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

04° JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE LINCE - SAN ISIDRO)
EXPEDIENTE: 01148-2024-0-1820-JP-CI-04.
MATERIA: INSCRIPCION DE PARTIDA
JUEZ: OSORIO VALLADARES MERY
ESPECIALISTA: VELARDE ROMERO DAVID IGNACIO
DEMANDANTE: MORENO PORTEZ, MARIANA DE JESUS
EDICTO JUDICIAL

Por ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, en el Expediente N° 01148-2024-0-1820-JP-CI-04, MARIANA DE JESUS MORENO PORTEZ solicita la inscripción de la Partida de Matrimonio de fecha 22 de octubre del 2005 emitida en el Extranjero – Cali, Colombia – respecto al ciudadano peruano/canadiense Cesar Augusto Moreno Lesevic identificado con D.N.I. N° 10542727 y la ciudadana colombiana/canadiense Mariana de Jesús Moreno Portez identificada con Cédula de Ciudadanía Colombiana N° 31934675 y Pasaporte Canadiense N° AY725673. Al respecto, este despacho a través de la RESOLUCION N° 01 de fecha 08 de agosto del 2024 ha resuelto ADMITIR a trámite la demanda de INSCRIPCION DE PARTIDA interpuesta por MARIANA DE JESUS MORENO PORTEZ, ordenándose que el accionante cumpla con efectuar con la debida anticipación las publicaciones de ley conforme lo prevé el artículo 828° del Código Adjetivo, Fdo. Juez Mery Osorio Valladares, Fdo. Secretario Judicial David Ignacio Velarde Romero. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines de ley. –

REDUCCIÓN DE CAPITAL
De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, ARANDA GORE INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20100949254 pone en conocimiento de los interesados que mediante acuerdo unánime de Junta General de Accionistas de fecha 21 de octubre del 2025, se aprobó reducir el capital social en S/ 1'500,000.00 por devolución de aportes a accionistas. Luego de la reducción de la capital social acordada, el nuevo capital asciende a S/ 500,000.00, representado por 500,000 acciones de valor nominal S/ 1,00 cada una.
Lima, 10 de noviembre del 2025
La Gerencia
ARANDA GORE INGENIEROS S.A.C.
Peter Alexander Aranda Burckhardt
Gerente General

Diario
UNO
PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL
01-782-1772



La película ya se estrenó en todos los cines

“Un Buen Ladrón” en nuestro país

Ayer se estrenó la cinta “Un Buen Ladrón”, una historia tan sorprendente como cierta. Inspirada en el caso real de Jeffrey Manchester, un exsoldado que escapó de prisión y logró ocultarse durante meses dentro de una tienda Toys “R” Us sin ser descubierto, la película ofrece un retrato electrificante de supervivencia, ingenio y segundas oportunidades.

“Un Buen Ladrón” combina el suspenso de un thriller policial con la fuerza emotiva de una historia de amor y redención, todo ello reforzado por el hecho de estar basada en hechos reales



CHALACA AFIRMA QUE AÚN NO HA PERDONADO AL FUTBOLISTA POR AMPAY Y LUCE FIGURITA TRAS ARREGLITOS ESTÉTICOS.

Melissa Klug y Jesús Barco estarán por primera vez juntos en la televisión contando los detalles de su relación tras el ampay que protagonizó el futbolista, este sábado en el programa ‘Esta Noche’ que

Melissa Klug y Jesús Barco estarán en ‘Esta Noche’

conduce la Chola Chabuca, por América Televisión.

“Me he sometido a varias operaciones para poder tener la cinturita, me siento feliz, renovada con estos cambios en mi persona”, comentó la chalaca en el programa que se estrena este sábado después del Reventonazo por América Televisión.

Además, Melissa Klug se mostró sorprendida por la llegada de Jesús Barco al set de ‘Esta Noche’. Al principio, la chalaca derramó algunas lágrimas, y contó detalles de lo vivido después del ampay que protagonizara Jesús Barco



a quien aún no lo disculpa pues no tenía que estar en dicho lugar.

“Estuvo en un lugar donde no tenía que estar, todavía no lo he disculpado”, se escucha decir a Melissa Klug en la promoción del programa ‘Esta Noche’ que se emiti-

rará este sábado.

En tanto, Jesús Barco se mostró bastante nervioso pero arrepentido con todo lo sucedido; pues reconoció que actuó de mala manera. “Tomé una mala decisión”, señala el futbolista respecto al ampay.

ESTOY ORGULLOSA DE LLEVAR SUS CREACIONES”, EXPRESÓ LA REINA DE BELLEZA.

La representante de Miss Perú 2025, Karla Bacigalupo, respondió a las críticas generadas por los trajes que utilizó durante la última edición de Miss Universo. Luego de la ronda final celebrada a mediados de noviembre, la participación de Bacigalupo fue objeto de debate en redes sociales debido a los vestuarios seleccionados para el desfile de traje típico y el vestido

Karla Bacigalupo defiende a diseñadores peruanos



de noche. El traje típico, elaborado por Beto Pinedo e inspirado en el

Huascarán, fue calificado por parte del público como sencillo.

En la etapa de vestido de noche, la propuesta confeccionada por José Zafra tampoco estuvo exenta de comentarios.

“Sobre mi participación como Miss Perú, me duele profundamente escuchar que diseñadores y talentos peruanos han sido atacados injustamente. Estoy orgullosa de

haber llevado creaciones de muchos artistas de mi país, quienes me apoyaron y cuyo trabajo y dedicación valoro enormemente. Cada peruano merece respeto de otro peruano. Y honestamente, dudo mucho que —como algunos han sugerido— si hubiera usado Gucci o Prada, los resultados hubieran sido diferentes”, expresó.

“Eres mi sangre” y “Luz de Luna 4”

Hacen crossover en telenovela

Del Barrio Producciones vuelve a sorprender al público con un nuevo crossover: la conexión entre “Eres mi Sangre” y “Luz de Luna 4”. Este cruce de historias ha desatado emoción entre los seguidores de ambas telenovelas, quienes ya están disfrutando del ingreso de los personajes que marcan el inicio de este multiverso televisivo.

Tras su recordado paso por “Eres mi Sangre”, el capitán Diego Campos (Javier Dulzaides), reapareció en “Luz de Luna 4” para unir fuerzas con León y ayudarlo a hacer justicia.

Pero eso no es todo. A este reencuentro se suma Renata (Andrea Mejía), quien también formó parte de “Eres mi Sangre”.

Con este cruce de historias, Del Barrio Producciones reafirma su apuesta por relatos innovadores.



Nuevo escándalo: Mujer indígena embarazada es enjaulada en Loreto

UNA VEZ MÁS, la brecha entre el discurso oficial y la realidad se revela brutal en la Amazonía, donde la violencia contra la mujer se perpetúa lejos de cualquier mirada del Estado.

Por Jorge Linares

El pasado martes 25 de noviembre se celebró, con bombos, platillos y presupuestos generosos, el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Lo mismo ocurrió el 5 de septiembre con el “Día Internacional de la Mujer Indígena”, y con tantos otros días conmemorativos que pueblan el calendario nacional e internacional. Son fechas que, en teoría, buscan reivindicar derechos; en la práctica, parecen servir más para engordar la agenda de burócratas y ONG que para transformar la vida de quienes realmente necesitan protección.

Porque esos estribillos solemnes no llegan a la comunidad nativa Los Jardines, en el Datém del Maraón. Mientras el país cerraba sus ceremonias oficiales, allí enjaulaban a Gisela Dávila Chino, una mujer embarazada de 37 años y con más de cinco meses de gestación. Podría sonar a una escena arrancada del siglo XIX, pero sucede hoy y ha sucedido antes. El encierro forzado es una práctica reiterada en esta comunidad habitada por familias quichuas y achuar.

Todo indica que, para ellos, los derechos humanos son apenas una ficción.



Las autoridades brillan por su ausencia, amparadas en la excusa eterna del “no hay presupuesto”, y las petroleras que operan en la zona apelan al discurso acomodaticio de la interculturalidad para desentenderse de cualquier responsabilidad. Mientras tanto, los pobladores de Los Jardines sobreviven sin leyes, sin Estado y sin los servicios más básicos. Resulta grotesco que de estas tierras brote uno de los recursos más codiciados del país y, aun así, sus habitantes carezcan de agua potable, desagüe, electricidad, vías, un centro de salud, una escuela digna y acceso mínimo a tecnología.

Hace exactamente un año, Lima Gris estuvo en

Los Jardines y fue testigo de un episodio idéntico: la prima de Gisela, Mirtha Chávez Chino, fue enjaulada durante 28 horas, sin agua ni comida. El suplicio no ocurre en secreto, sino a la intemperie: las jaulas, de fierro y tamaño reducido, están expuestas al sol y la lluvia, en pleno tránsito de la comunidad. Lo más brutal es que esta violación flagrante a la dignidad humana sucedió ante los ojos y el llanto de sus cinco hijos menores. Ninguno de ellos —ni Mirtha ni los pequeños— recibió atención psicológica ni especializada, como si para ellos no existiera la interminable red de instituciones creadas precisamente para casos así: Centros de Emergencia Mujer, Unidades de Protección

Especial, Ministerio de la Mujer, DEMUNAS, fiscalías, SAU, Línea 100, Chat 100, Programa Aurora, Warmi Ñan, AIDSEP, CORPI San Lorenzo... y la lista podría seguir.

Al conocer los hechos, la congresista Karol Paredes Fonseca expresó su profunda preocupación y anunció que exigirá respuestas inmediatas ante esta práctica inaceptable que vulnera todos los derechos de las mujeres. “No podemos aceptar que sigan dándose castigos o prácticas despiadadas en nuestro territorio. El Estado debe tener presencia con todos sus estamentos en estas zonas. No esperemos a que suceda una desgracia para recién ser conscientes y actuar”, señaló.



OPINIÓN

RAÚL VILLAVICENCIO

La casa de atrás

La casa de atrás, nombre con el que ha pasado a la posteridad el diario de Ana Frank, es una de esas obras que demuestran cómo, incluso en las circunstancias más adversas, la literatura puede abrir un resquicio de libertad allí donde el mundo se empeña en clausurarlo. Lo que empezó como el cuaderno íntimo de una adolescente judía escondida en un anexo estrecho y silencioso de Ámsterdam terminó convirtiéndose en un testimonio cuya fuerza moral y literaria sigue interpelándonos décadas después. En sus páginas no solo palpita la tragedia del Holocausto, sino también la afirmación obstinada de la vida y el descubrimiento precoz —y a la vez deslumbrante— de una vocación narrativa.

Desde la primera entrada, Ana confía sus pensamientos a “Kitty”, una amiga imaginaria que opera como receptáculo de su desasosiego y, al mismo tiempo, como el artificio literario que le permite ordenar un mundo que se desmorona a pasos acelerados. Ese recurso otorga al texto un intimismo peculiar, cercano al lector, que se convierte no solo en testigo, sino casi en cómplice de sus temores, sus pequeñas alegrías y sus observaciones, a veces mordaces, sobre los adultos que comparten con ella aquel encierro involuntario.

El espacio físico de la Casa de Atrás —ese refugio clandestino donde cada ruido indebido podía significar la muerte— adquiere un protagonismo narrativo similar al de una prisión silenciosa y ominosa. Y, sin embargo, es en ese ámbito sofocante donde Ana descubre la escritura como una forma de resistencia íntima, un modo de reinventarse a sí misma para no sucumbir a la angustia. Sus reflexiones, siempre vivas, siempre en transformación, dan cuenta de un proceso de maduración acelerado por la guerra, pero también por la conciencia de que la palabra puede otorgar sentido allí donde reina el absurdo.

Mientras las noticias sobre deportaciones, bombardeos y redadas irrumpen como presagios funestos, Ana insiste en creer en la bondad esencial del ser humano, una afirmación que, leída desde su destino final en Bergen-Belsen, resuena con una belleza trágica.

La casa de atrás no es solo un documento histórico: es una obra literaria con voz propia, intensa y memorable, un recordatorio de que, incluso cuando la civilización se tambalea, la escritura permanece como un acto de fe en la dignidad humana.

Taiwán rechaza las críticas de Pekín y defiende su relación con Japón como “normal entre democracias”

El Ministerio de Relaciones Exteriores rechazó las críticas de Pekín a las declaraciones del ministro Lin Chia-lung sobre la relación con Japón, asegurando que China

continental no tiene derecho a intervenir en intercambios normales entre democracias. Taipéi afirmó que las amenazas verbales de China continental reflejan una mentalidad hegemónica

y confirman que es Pekín quien genera inestabilidad en la región.

El Gobierno taiwanés recordó que Taiwán y Japón son socios cercanos que comparten valores democráticos y mantienen una cooperación sólida y multidimensional. Además,



Foto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

reiteró que la República de China (Taiwán) es un

Estado soberano e independiente, que nunca ha estado gobernado por la República Popular de China, y que esta realidad es reconocida tanto internacionalmente como dentro de la propia sociedad taiwanesa.

Finalmente, el Ministerio denunció las maniobras militares y acciones de “zona gris” realizadas

por China continental en el estrecho de Taiwán y sus alrededores, alertando de su impacto desestabilizador en la región. Exteriores subrayó que Taiwán continuará colaborando estrechamente con Estados Unidos, Japón y otros socios democráticos para salvaguardar la paz y la estabilidad del Indo-Pacífico.

Taiwán incrementa su presupuesto de defensa con respaldo estadounidense

El presidente Lai Ching-te anunció un aumento histórico del presupuesto de defensa de Taiwán, con 1,25 billones de dólares taiwaneses adicionales en los próximos ocho años. La inversión se orientará a construir un sistema de defensa en capas, reforzar la defensa aérea y avanzar hacia un modelo de operaciones militares basado en inteligencia artificial y

precisión estratégica. Lai enmarcó estas medidas como una respuesta necesaria ante la creciente amenaza militar de China continental.

Estados Unidos reaccionó inmediatamente de forma positiva. Un portavoz del Departamento de Estado afirmó que el nuevo presupuesto especial concuerda con el Acta de Relaciones con Taiwán y los compromisos sostenidos por sucesivos

gobiernos estadounidenses. Destacó, además, que Washington respalda que Taiwán adquiera capacidades defensivas clave en función de los riesgos que enfrenta y celebró el compromiso de Taipéi de aumentar su gasto en defensa hasta el 5 % del PIB en 2030.

El director del Instituto Americano en Taiwán, Raymond Greene, también elogió la decisión, señalando que sitúa a Taiwán al nivel de otros socios democráticos que están aumentando sus inversiones militares. Greene recordó que la obtención rápida de



Presidente Lai Ching-te (Foto: MOFA)

capacidades asimétricas es fundamental para fortalecer la disuasión ante la “presión china”, y subrayó que el Acta de Relaciones con Taiwán

obliga a Estados Unidos a suministrar armas defensivas a la isla.

El respaldo estadounidense fue reforzado por legisladores de ambos partidos, quienes destacaron que Taiwán es un socio fiable y que el aumento del gasto militar ayudará a sostener la paz y la estabilidad en el Indo-Pacífico. Entre los apoyos se cuentan figuras como el senador republicano Tom Cotton y el congresista demócrata Gregory Meeks, quienes consideraron que el refuerzo presupuestario contribuirá directamente a aumentar la capacidad

de disuasión frente a Pekín.

Varios legisladores insistieron también en que la solidaridad entre Estados Unidos, Taiwán y otros aliados es esencial para enviar a China continental un mensaje inequívoco: que la estabilidad en el estrecho de Taiwán es un asunto de interés internacional y clave para la paz regional. La ampliación del presupuesto de defensa de Taiwán fue interpretada como un signo claro de compromiso y liderazgo ante un entorno estratégico cada vez más tenso.

Taiwán renovará sus billetes con materiales ecológicos y nuevas medidas de seguridad

El gobernador del Banco Central de Taiwán, Yang Chin-long, anunció la emisión de una nueva serie de

billetes, la primera en 24 años. La iniciativa busca fortalecer las medidas de seguridad contra la falsificación e incorporar

materiales y procesos de fabricación más sostenibles, en línea con las tendencias internacionales de las “monedas verdes” y los principios ESG.

Los nuevos billetes conservarán el mismo tamaño, color base y material, con el fin de evitar costes de adapta-

ción en cajeros y sistemas automáticos. Sin embargo, incluirán números de mayor tamaño y elementos táctiles mejorados para facilitar su uso por personas con discapacidad visual. En contraste, las monedas no serán rediseñadas, dado su bajo valor y la escasa rentabili-



Foto cortesía del Ministerio de Relaciones Exteriores.

dad de la medida.

El rediseño contará con participación ciudadana y el primer billete circulará unos dos años y medio después de elegir el diseño. Yang pidió apoyo legislativo para garantizar seguridad y sostenibilidad en el proyecto.

Sr(a).:

TAGUADA HUAMAN FELICIANA
ANDRES AVELINO CACERES UCY 66 L7 33
ATE-LIMA-LIMA
REF. FRENTE AL COLEGIO GONZALES PRADA

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BKY-249

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3114-013-13, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BKY-249**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$23.912.92**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sr(a).:

MEDINA HUILLCA PEDRO DAVID
Calle APV MINKA AS Conjunto habitacional
SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSO

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N°157-158-16 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **X4P-157** por un monto ascendiente a \$5,700. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7.240**. Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$7.287.90**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

EXP. N° 22593-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELIZABETH ROCIO CASTRO OJEDA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CLAUDIA PREPEDIGNA OJEDA VDA DE CASTRO, fallecida con fecha 12 de setiembre de 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-94049712/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22599-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MAXIMO FELIPE ALCALA NAVARRO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera CRISTINA FALCONI SANTUR DE ALCALA, fallecida con fecha 06 de febrero de 2003, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-94049712/ notsama@notariasamaniego.com.

Sr(a).:

MAYORGA QUISPE, ALAIN FLAVIO
ASOCIACION INTI CCA HUARINA M.Z.C LT.4
PISAC - CALCA - CUSCO

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje X5G-395

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5157-055-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **X5G-395**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$9.201.60**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sr(a).:

ALI CABANA HEBER ROMULO
ENACE MZ. B LOTE 15 (Ref. FRENTE AL CENTRAL PARK)
TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje Z7E-540

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6637-145-23, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **Z7E-540**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,624.61**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalila Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

EXP. N° 22600-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MAXIMO FELIPE ALCALA NAVARRO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano LUIS RUFINO ALCALA NAVARRO, fallecido con fecha 11 de marzo del 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-94049712/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22603-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROBERTO CARPIO CEDAMANOS solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre AIDA JULIA CEDAMANOS MANTILLA VDA DE CARPIO, fallecida el día 30 DE SETIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza- Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Sr(a).:

ILLESICAS HUARIACAPCHA JOSE MANUEL
AV. FRANCISCA DE LA CALLE N° 299 SECTOR EL TAMBO SECTOR 17 EL TAMBO
EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W7Q-824

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5172-012-39, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **W7Q-824**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 12,257.72**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalila Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sr(a).:

ARIAS ALVARADO LILIAN PILAR
Calle AMERICO GARIBALDI MZ. B LOTE 11 - EL SIGLO (Ref. A 2 CDRAS DEL COLEGIO LUIS E. PINTO SOTOMAYOR)
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje Z7C-545

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6614-079-41, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **Z7C-545**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 19,855.06**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalila Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRÓN CUZCO 425 OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, **KNC. 3391**, SE PRESENTÓ **JULIO CESAR CANO VILA**, QUIÉN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **MARIA SOFIA VILA GONZALES**, SEGÚN PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 15825830 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: PASAJE MANSILLA MANZANA B, LOTE 8 - URBANIZACIÓN 13 DE OCTUBRE (ANTES PARTE DEL TERRENO RUSTICO DENOMINADO EL PLATANAR), DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE:** LIMITA CON LA CALLE LUCIO MANSILLA, CON UNA LÍNEA RECTA DE 8.04 ML.: **POR LA DERECHA:** LIMITA CON EL LOTE 07, CON UNA LÍNEA DE TRES TRAMOS DE: 14.78 ML, 3.90. ML. Y 3.96 ML.; **POR LA IZQUIERDA:** LIMITA CON LA CALLE ISLAS BALLESTAS, CON UNA LÍNEA DE 17.23 ML. Y **POR EL FONDO:** LIMITA CON PROPIEDA DE TERCEROS, CON UNA LÍNEA RECTA DE 5.98 ML.; Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11098339 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LA MISMA QUE TIENE UN ÁREA DE: 121.03 METROS CUADRADOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES: **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 13 DE OCTUBRE**, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Serafin C. Martinez Gutarra

ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRÓN CUZCO 425 OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, **KNC. 3342**, SE PRESENTA **ARTEMIO FLORES JESUS**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: ESTACIONAMIENTO N°1, UBICADO FRENTE AL PARQUE DORREGARAY (ANTES CÁCERES), DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE:** COLINDA CON EL PARQUE DORREGARAY (ANTES CÁCERES), CON 2.50 METROS LINEALES; **POR LA DERECHA:** COLINDA CON EL ESTACIONAMIENTO 2, CON 5.00 METROS LINEALES; **POR LA IZQUIERDA:** COLINDA CON EL JARDIN DEL DEPARTAMENTO MOREYRA RIGLOS 160, CON 5.00 METROS LINEALES Y **POR EL FONDO:** COLINDA CON EL DEPARTAMENTO MOREYRA Y RIGLOS 160, CON 2.50 METROS LINEALES; Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 40762949 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LA MISMA QUE TIENE UN ÁREA DE: 8.27 METROS CUADRADOS SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TITULARES REGISTRALES SON: **AURELIO ANGEL CÁCERES BRUZZONE** Y **MARIA RAQUEL CÁCERES BRUZZONE**, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 15 DE MAYO DEL 2025.

Serafin C. Martinez Gutarra

ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

Sr(a).:

KAMAKEN S.A.C. y UNSHUAY SEGUIL JHIM ALFREDO
Avenida 10 DE NOVIEMBRE SIN (Ref. RES. PARQUE PRINCIPAL)
HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BBR-069

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5113-143-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BBR-069**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,348.74**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalila Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

Sr(a).:

UNSHUAY SEGUIL JHIM ALFREDO
RETAMAS N° 215
HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BBR-069

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5113-143-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BBR-069**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 5,348.74**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cbornanzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalila Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 28 de Noviembre de 2025

KX. 6485-NC

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante Mí, se han presentado **JOSE LUIS ABARCA LOPEZ**, y **LIDIA ESTHER ABARCA LOPEZ**, en sus calidades de herederos de su madre **Esther López Suárez**, solicitando la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre un área de **30.98 m2**, identificada municipalmente como Calle Arica 371- J. distrito de Miraflores, la que forma parte del inmueble matriz ubicado en la Jr. Arica 371 Departamento 107 distrito de Miraflores, inscrito en la Ficha N° 1120745, hoy Partida N° 41674865, del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, figurando como Titular Registral: GUILLERMO PRENTICE REBOLLO, como consta registrado en el asiento 1-C de la Ficha N° 1120745 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, a quien se les notifica por medio del presente aviso; igualmente se notifica, mediante este aviso, a todo aquel que se crea con derecho sobre la propiedad, manifestando igualmente que lo poseen en forma continua, pacífica y pública desde el año 1990 hasta la fecha. Lo que se comunica, a fin de que los que se consideran con derecho lo hagan valer de acuerdo a Ley.

Lima, 17 de noviembre del 2025

MARIA MUJICA BARREDA
Notario de Lima
Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima

EXP. N° 22614-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FIDEL FRANCISCO FIGALA MANTILLA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre del nacido como: "NÉLIDA AUGUSTA MANTILLA DE FIGALA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "AUGUSTA NÉLIDA MANTILLA GHILARDI DE FIGALA". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 22 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-94049712/ notsama@notariasamaniego.com.

Señores:

GUZMAN SOTOMAYOR RENE HERNAN
Calle TRINITARIAS N° 501
CUSCO - CUSCO - CUSCO

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarto del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6624-107-35 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **X5I-818** por un monto ascendiente a **\$13,872.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$15,840.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$179.45**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 28 de Noviembre de 2025

EXP. N° 22610-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JULIA ISABEL QUISPE OREJON solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ANGEL HUGO BARRIENTOS LUNA, fallecido el día 11 DE ABRIL DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22613-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA MARIA VIZCARRA AZCARATE, en representación de OSCAR ANTONIO MONTES VIZCARRA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de su representada, ALEJANDRINA OFELIA VIZCARRA AZCARATE, fallecida el día 30 DE ABRIL DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

Diario

UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTACTANOS AL 01-782-1772

ESTARÁ JUNTO

a su padre Beto Sánchez, Tulio Gómez y Abelardo Caparó en la clase Clio. Competencia se realizará en el Autódromo de La Chutana.

Franco Sánchez va por el triunfo este sábado en las “6 Horas Peruanas”

Todo o nada. Franco Sánchez regresa al asfalto de La Chutana en busca del triunfo en la clase Clio Cup



en la emblemática carrera las 6 Horas Peruanas. En la 55ª edición volverá a conducir el Renault Clio junto a su padre Beto Sánchez, Tulio Gómez y Abelardo Caparó.

Franco y Beto Sánchez ya saben lo que es subir al podio de esta competencia de larga duración. En el 2022 arribaron segundos en la categoría TC2000 en gran actuación, siendo escoltas del ocho veces ganador, Cristhian Kobashigawa.

Franco, un referente peruano del Simrace, defendió a nuestro país en el FIA Motorsport Games 2024 en Valencia, España. Además, ganador de múltiples competencias de esta nueva modalidad del automovilismo

deportivo. También, ganador de certámenes en Ronex Bolivia, así como pruebas de Rally y Circuito en el vecino país donde reside.

Beto Sánchez, logró el título nacional de la clase Clio en el Nacional de circuito de la presente temporada. El piloto huancaíno ha ganado las cuatro fechas del certamen de punta a punta. Además, estuvo a nada de subir al podio en la cuarta ronda de la Copa AVA RX del Ronex Race. En la serie final cruzó la sentencia en la cuarta colocación a milésimas del tercer lugar.

Este domingo Beto busca un lugar en el estrado de los ganadores en la final de la Copa AVA en el Ronex Park. En el ranking general suma 64 unidades y se ubica sexto. Logró 27 en la tercera parada y 37 en la cuarta válida. Para el cierre del campeonato estrena auto. Será en un Starlet 1600 Tracción trasera signado con el número 88.

CON ARBITRAJE DEL PERUANO BRUNO PÉREZ

Portugal se coronó campeón del Mundial Sub-17

La Selección de Portugal hizo historia al proclamarse campeón del mundo Sub-17, luego de imponerse 1-0 a su similar de Austria. Este partido contó con el arbitraje del peruano Bruno Pérez se efectuó en el Khalifa International Stadium de Al Rayyan en Qatar La final entre ambos ha sido una sorpresa debido a que arrastraban una larga racha sin clasificar a la Copa del Mundo de esta categoría.

La joven promesa que brilló en la final para decidir el título en el Mundial de Qatar 2025 ha sido Anísio Cabral, un delantero de 17 años que ya juega en la primera división de Por-

tugal con el club Benfica. Cabral definió el juego a los 32' cuando sentenció libre, tras recibir un pase de Duarte Cunha, quien se filtró para dar una asistencia precisa. La jugada fue revisada por el VAR ante un posible fuera de lugar, pero finalmente Bruno Pérez validó el tanto.

El cetro que hoy llevan los jóvenes portugueses suma a los dos títulos del Mundo en la categoría Sub 20 que consiguió el país en 1989 y 1991, esta última de la mano del histórico Luís Figo y Rui Costa. Por el tercer lugar Italia derrotó a Brasil en tanda de penales (4-2) tras quedar empatados 0-0.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por junta general de accionistas de fecha **05 de noviembre del 2025**, se aprobó la disolución liquidación de la sociedad **IMPORTACION CHEN S.A.C.**, identificada con registro único de contribuyente N° 20606572035, inscrita en la partida N°14534604, Registral de la Sociedad en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, nombrándose como liquidador a **YAZHEN CHEN** identificada con Carnet de Extranjería N°007859536, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. Lima 04 de noviembre del 2025.

YAZHEN CHEN
CE N°007859536
El liquidador

EXP. N° 22552-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUVENAL FERRO CCORIMANYA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **EZEQUIEL GUILLERMO FERRO QUISPELEGAS**, fallecido con fecha 01 de febrero de 2012, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22553-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUVENAL FERRO CCORIMANYA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **FELIPA CCORIMANYA ATAYUPANQUI DE FERRO**, fallecida con fecha 07 de febrero de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22566-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JAHAIIRA SUJEI SEMINARIO FLORES**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ESTHER ESPERANZA FLORES MENDIETA VDA DE SEMINARIO**, fallecida con fecha 01 de octubre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22573-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ELIZABETH INGRIS CAMARGO GONZALO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ELSA GONZALO CAMARGO**, fallecida con fecha 26 de octubre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 22 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22580-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **GLOSWER DANI ROLDAN MOYA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **FELICITA DOLORES MOYA ARAUJO**, fallecida con fecha 27 de junio de 2013, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22588-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MAX JOHN QUILLO QUISPE**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **ERIKA ASTO JERI**, fallecida con fecha 25 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22589-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ELAGLADYS MALPARTIDA SANCHEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **MANSUETO MAURO MAURICIO RIVERA**, fallecido con fecha 27 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Salió al frente. Franco Navarro, director deportivo de Alianza Lima Franco Navarro, habló de la decisión del club íntimo de no renovar el contrato del delantero Hernán Barcos y aseguró que la decisión se basa únicamente en el interés futbolístico.

"Ayer tuvimos una reunión con Hernán a pedido expresamente de él hace un tiempo, porque él quería tener un panorama más claro en relación a su futuro deportivo en la institución", señaló el directivo blanquiazul a Liga 1 Max.

Añadió: "Tuvimos la reunión y le expresamos que él no estaba en los planes para el 2026. Es una decisión que nos duele, que nos toca, que es difícil, de las más difíciles que me ha tocado tomar en este tiempo que estoy en Alianza Lima, pero son decisiones que uno tiene que hacerlas porque estoy en un puesto en el que tengo que tomar decisiones no con el corazón, sino deportivas. No hay decisiones emocionales, sino deportivas".

Puertas abiertas. "Desde que se le comunicó que no estaba en los planes para 2026, le dijimos que están las puertas abiertas en el club. Él necesita irse como corresponde, como lo que es, uno de los mejores, por no decir el mejor, extranjero que ha pasado por la institución. Nosotros le vamos a dar todo lo que necesite en la posición que quiera, si quiere prepararse para ser técnico, para ser director deportivo, en menores. Cuando decida retirarse, merece una despedida que corresponda a lo que significa para Alianza, cuando quiera, en la 'Noche Blanquiazul' o cuando él decida", sostuvo Navarro.

Sobre el motivo de la decisión, Franco Navarro precisó: "Después me van a reclamar con el pasar del tiempo, cómo no pensé en el futuro del club dejando a dos jugadores que tienen ya una edad avanzada. A esta altura es raro tener a dos jugadores como Hernán y Paolo (Guerrero), que tengan el nivel que tienen, es complicado, pero tengo que pensar en el futuro del equipo".

FRANCO NAVARRO DIRECTOR DEPORTIVO DE ALIANZA LIMA SALIÓ AL-FRENTE PARA SEÑALAR LOS MOTIVOS DE LA SALIDA DE HERNÁN BARCOS.

ESTRÍCTAMENTE FUTBOLÍSTICO



XX JUEGOS BOLIVARIANOS

Nuevas medallas de oro en el Bádminton y la Vela

Perú sube a lo más alto en los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025.

Inés Castillo se consagró campeona en Individual Damas, venciendo 2-0 a la colombiana Juliana Giraldo en la final. Un oro que confirma años de preparación, precisión y una estrategia impecable.

También ganamos medallas de plata con la dupla integrada por Sharum Durand y Brian Roque se consagraron subcampeones en Dobles Varones tras una final intensa frente a la dupla de Guatemala, al igual que Adriano Vale en Individual Varones, que en la final cayó ante el representante de El Salvador.

En el deporte de la Vela, conseguimos dos preseas de oro. La primera con Florencia Chiarella que la consiguió en la modalidad de ILCA 6 femenino, y la segunda con la dupla integrada por Ismael Muelle y María Gracia Vegas, quienes brillaron en lo más alto del podio en la modalidad Snipe.

En la Natación, obtuvimos preseas de Bronce en el relevo mixto 4x100m combinado, con los nadadores Fernando Arce, Rafaela Fernandini, Alexia Sotomayor y Mariano Gómez de la Torre, al igual que Doménico Sotomayor en los 400 metros estilo libre

la última

Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
DEPORTES Y ACTUALIDAD

LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS EN: www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE
GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 650 862

Síguenos por Gogo Sabor

